



**CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GIRO ESPECIFICO DEL NEGOCIO  
DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO 'UNA EP'**

No. GENC-UNAEP-008-2016

**I. CONDICIONES PARTICULARES DE PLIEGO DE GIRO DE NEGOCIO**

**SECCION I  
CONVOCATORIA**

Se convoca a personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **ADQUISICIÓN DE LECHE SAVORIZADAS PRESENTACIÓN 200 ml TETRA PAK PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP.**

El presupuesto referencial es de **\$ 7.044.502,08 (SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** valor que no incluye IVA y el plazo establecido para la ejecución del contrato es de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de notificación de inicio de ejecución contractual por parte del Administrador del Contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en los portales Institucionales de la UNA EP [www.una.gob.ec](http://www.una.gob.ec) y [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), del Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de un (1) día. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de un (1) día subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones. Para tal efecto, el(los) oferente(s) formularán sus preguntas o solicitarán aclaraciones, dirigiéndolas al mail de la Secretaria de la Comisión Técnica: [daniella.sosa@una.gob.ec](mailto:daniella.sosa@una.gob.ec)
3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en Av. Carlos Julio Arosemena Km 1,5 Edificio MAGAP, Planta Baja, en el área de Contratación Pública de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, hasta la hora indicada en el cronograma y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no se admitirán ofertas entregadas por correo certificado o Courier. La apertura de las ofertas se realizará una hora y diez minutos más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en Av. Carlos Julio Arosemena Km 1,5 Edificio MAGAP, Planta baja, de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará demostrar que se encuentran habilitados en el RUP.

4. La oferta debe presentarse por el ítem al que desea ofertar, se podrán dar adjudicaciones parciales por la totalidad de cada ítem.

⑤

5. No existe reajuste de precios en el presente proceso de contratación.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 29 del Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Específico del Negocio de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes de la partida presupuestaria de ítem No. 730801 "Alimentos y Bebidas" del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la certificación presupuestaria Nro. 1385, emitida por la Gerencia Financiera el 8 de Julio del 2016. La empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNAEP entregará un anticipo del 50%, previo a la presentación de las garantías correspondientes y a la suscripción del contrato. Oferente deberá presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en art. 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en art. 73 ibídem y serán devueltas de acuerdo al art. 77 ibídem. El saldo del 50% se cancelará contra entrega de factura y suscripción del acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo establecido en el art. 124 del RGLOSNCPE.
8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, el Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Específico del Negocio de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP y el presente pliego.
9. La entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 28 de Julio del 2016

**Mgs. Mao Lam Palacios**  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA**  
**UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP**

